‘

Parte para la prensa Nro.13

Lunes 20 de Abril de 2.020

Comité de Emergencia Covid – 19

Tres Lomas.

Luego de realizada su reunión del día de la fecha, el Comité de Emergencia Covid-19 del distrito de Tres Lomas informa a la comunidad:

1. El Secretario de Medioambiente y Producción; Marcos Amutio, informó a pedido del Intendente, que se está llevando a cabo la fiscalización de los comercios treslomenses, realizando el control de precios y de medidas de prevención. Al momento se recorrieron 24 comercios. Se seguirá con esa tarea, tanto en Tres Lomas como en Ingeniero Thompson.
2. Cada integrante del Comité, hizo la evaluación de las acciones desarrolladas en torno a la pandemia desde el sector que representa.
3. El Jefe de Gabinete dio lectura al Decreto Nro.121/2020 por el cual se implementa el uso de barbijo obligatorio, concordante con el Decreto Provincial Nro.255. En su artículo 2do. la norma municipal establece …”a partir del 20 de abril de 2020 es obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz y boca, por parte de todas las personas que permanezcan o circulen en transporte privado cuando haya dos o más personas, en todos los espacio cerrados de acceso público (oficinas públicas, locales comerciales, etc.), comercios privados y/o cualquier otro ámbito donde mantengan contacto con otras personas, dentro del territorio del distrito de Tres Lomas.
4. A continuación, el Jefe de Gabinete dio lectura a la nota remitida oportunamente al Gobernador de la Provincia, con el listado de exenciones propuestas para el Plan de Aislamiento Administrado. El comité aprobó la misma, por lo que **a partir del día de la fecha, y hasta el 26 de abril quedan habilitadas para trabajar en horario de 13 a 17 horas las siguientes actividades**: a) venta de electrodomésticos; b) venta de sistemas de audios y computación; c) reparación y venta de calzado; d) relojería; e) regalerías; d) kioscos; e) imprentas y casas de fotografía; f) venta de indumentaria; g) lanerías y venta de telas; h) artículos del hogar; i) viveros; j) heladerías;.

Asimismo, y en cumplimiento de las normativas de higiene establecidas, se admite la apertura de la atención de oficios y profesionales como, peluquerías y pedicuría, y especialmente la atención de psicólogos en consultorios particulares (también de 13 a 17 horas).

Aquellas personas que realicen actividades como peluquería, manicuria, cosmetología, dermatología, podología, depilación, y/o cualquier otra actividad que requiera contacto cercano con el cliente o paciente, se deberá trabajar únicamente con turnos programados, no permitir el ingreso al local de más de una persona, usar barbijo, guantes y protección ocular, mantener la asepsia de todo el lugar antes y después de la atención.

Se autoriza también la actividad de los lavaderos de autos de 13 a 17 y con turnos individuales.

También se admite la circulación de cobradores a domicilio de diferentes rubros, tanto de comercio como instituciones. En estos casos, los entes o empresas deberán solicitar autorización en el municipio.

1. Las actividades que venían prestando servicios con anterioridad, y que ya habían sido autorizadas por este Comité de Emergencia, seguirán funcionando en el horario que lo hacían hasta la fecha (de 8 a 17), quedando los delivery de comida y el reparto de mercadería a adultos mayores, de 17 a 22 hs.
2. Se deja también aclarado que los lugares de concurrencia masiva, confiterías, gimnasios, pub, clubes, pizzerías, restaurantes, etc., no podrán abrir sus puertas al público y solo se les permitirá , en los casos que corresponda, entregar productos elaborados por delivery.
3. El día domingo solo tendrán permitido abrir sus puertas las estaciones de servicio (sin cafetería), las casa de comidas por delivery, y la farmacia de turno.
4. Todas estas medidas tienen carácter precario y están sujetas al permanente monitoreo control por parte del personal municipal y policial, para su estricto cumplimiento. Además podrán ser modificadas en acompañamiento a futuras medidas de los gobiernos provincial y nacional.
5. El Secretario de Salud informa que al día de la fecha, no se registran en el distrito casos confirmados de COVID19. Hay 28 vecinos con aislamiento preventivo.

HOY MÁS QUE NUNCA, ANTE LA APARICIÓN DE CASOS EN CIUDADES VECINAS, SE APELA A LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA A LA HORA DE CUMPLIR LOS PERÍODOS DE AISLAMIENTO SOCIAL Y CUARENTENA.

Se solicita que cada familia organice sus compras de manera tal, de disminuir al máximo posible la circulación por las calles y comercios.

Se recuerda que se aplicarán sanciones a quien no cumpla con dichas medidas de preventivas.